

Ante las informaciones divulgadas en los medios de comunicación sobre la propuesta de reforma de ley sobre el aborto.

ACAI AFIRMA QUE APOYARÁN A TODAS LAS MUJERES QUE ACUDEN A SUS CLÍNICAS, TAMBIÉN A LAS QUE QUEDARÍAN EXCLUIDAS POR LA REFORMA DE LEY.

ACAI considera lamentable que los/as profesionales que hacen posible que esta prestación sanitaria se preste con normalidad en nuestro país, tengan que conocer a través de los medios de comunicación las deliberaciones del Comité de Expertos. Una circunstancia poco congruente con el compromiso adquirido por la titular de Igualdad de mantener informados a los centros acreditados de los avances y "retrocesos" del trabajo en curso.

Madrid, 23 de enero de 2008. La Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo consideran que en base a los datos que facilitan las filtraciones, se estaría impidiendo la interrupción de la gestación a casi 3.000 mujeres. Precisamente al grupo de mujeres más vulnerables que acuden a sus centros.

El límite propuesto en torno a la semana 14 dejaría sin cobertura a mujeres **en grave riesgo de exclusión social, al colectivo de mujeres inmigrantes** que no han podido acceder de manera normalizada al sistema sanitario y sobre todo **a un grupo destacado de adolescentes** que en muchos casos niegan el embarazo hasta edades gestacionales avanzadas o que por temor no informan a sus padres o tutores de su situación.

El hecho de que en la propuesta se sugiera que tras la semana 14 se valoraría "el riesgo para la salud de la madre", sin especificar que ámbitos de la salud, psíquica o física, serían ponderados, y quien sería el responsable de dicha ponderación, deja en situación de desprotección a miles de mujeres. Además esta inconcreción terminológica redundante en una de las lagunas jurídicas de la ley actual, ya que la ambigüedad del texto legislativo ha permitido, y por lo que parece ser, seguirá permitiendo que prosperen las denuncias contra las mujeres y los profesionales por parte de aquellos que consideren que una mujer no "cumple" los requisitos formales para interrumpir su gestación.

Para ACAI una reforma de ley que establezca un plazo de 14 semanas emula modelos como el francés o el belga, **donde anualmente 5.000 y 2.000 mujeres respectivamente, se ven abocadas a salir de su país, "turismo abortivo", para poder interrumpir su gestación.** "Sería realmente lamentable que esa situación se trasladase a España, obligando a las mujeres españolas a salir fuera de nuestro país para poder ejercer un derecho sexual y reproductivo básico que les corresponde".

Las 34 clínicas de ACAI valorarán en los próximos días que acciones llevarán a cabo para concretar exactamente el número de mujeres que se pueden ver afectadas por esta posible reforma de ley. "Queremos que el Ejecutivo sea consciente de las mujeres que no podrán ejercer su derecho". Una información que podríamos haberles facilitado y que podrían haber ponderado en sus deliberaciones y trabajos, si se hubieran utilizado los cauces que las clínicas acreditadas siempre mantuvieron abiertos".

Por último, los profesionales de los centros valorarán si, independientemente de lo que establezca la ley, se mantendrá en los protocolos de funcionamiento interno de las clínicas, el asesoramiento psicológico necesario para poder detectar posibles coacciones, situaciones de maltrato o presiones que puedan haber conducido a una mujer a interrumpir su gestación, cuando su posición y voluntariedad no está definida.

Nota: Para ampliar el contenido de esta nota informativa pueden contactar con Santiago Barambio, Presidente de ACAI (670 24 69 82) o con Francisca García, Vicepresidenta de ACAI (618 26 34 14)